

RESOLUCIÓN N° 379/2013

VISTO:

La nota presentada por la Cra. Marcela Correas por la que pone en conocimiento una situación irregular con el alumno Gino Gentili durante el examen final de la materia Administración Financiera el día 27 de noviembre de 2012;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta la Conclusión Sumarial N° 2863 de la Oficina de Sumarios, consensuada por el Dictamen N° 52.306 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, que este H. Cuerpo comparte;

Que el alumno Gentili solicita se considere retroactiva la sanción que se imponga, y se aplique con retroactividad a la época de examen de mayo, por no haber tenido actividad académica desde esa fecha;

Que ha intervenido la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;
por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Imponer al alumno de esta Facultad GINO GENTILI (DNI N° 34.549.532) la sanción disciplinaria de prohibición de rendir en una época de examen, durante el turno de noviembre-diciembre de 2013, por encuadrar su conducta en lo prescrito en el Art. 9. inc. 2 de la Ordenanza del HCS N° 9/2012.

Art. 2°.- No hacer lugar a lo solicitado por el alumno Gentili de considerar la sanción en la época de mayo del corriente año académico.

Art. 3°.- Dejar constancia de la presente Resolución en el legajo personal del alumno mencionado.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

amm


Dr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas